

LEY N° 4358

DECLARANDO FERIADO EL 27 DE NOVIEMBRE,
ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE TARAPACÁ.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso de la República Peruana ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Declárase día de fiesta nacional el 27 de noviembre, aniversario de la batalla de Tarapacá.

Artículo 2o.— El día referido los profesores nacionales darán a sus alumnos en las plazas públicas de sus respectivas circunscripciones, conferencias sobre ese hecho de armas, terminando la actuación con la lectura de la protesta formulada por los hijos de Tarapacá, a raíz de la celebración del tratado de Ancón.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos veintiuno.

JOSE MANUEL GARCÍA, Primer Vicepresidente del Senado.

PEDRO JOSÉ RADA Y GAMIO, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Secretario del Senado.

Miguel A. Morán, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos veintiuno.

A. B. LEGUÍA.

G. Leguía y Martínez.